HONORABLE ASAMBLEA:

Los suscritos, diputados integrantes de la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política de esta Sexagésima Primera Legislatura de este Congreso del Estado, en ejercicio de nuestro derecho de iniciativa consagrado en el artículo 53, fracción III de la Constitución Política Local y en el artículo 32, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Sonora, sometemos a consideración de esta Soberanía, INICIATIVA CON PUNTO DE ACUERDO QUE INTEGRA LAS MESAS DIRECTIVAS QUE EJERCERÁN FUNCIONES DURANTE LO QUE RESTA DEL PRIMER PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA LXI LEGISLATURA, para lo cual sustentamos la presente iniciativa en la siguiente:

Exposición de Motivos

Como es de público conocimiento, el artículo 41 de la Constitución Política del Estado y diverso numeral 115 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establecen que el Congreso del Estado tiene durante el año, dos periodos de sesiones ordinarias y dos periodos de sesiones extraordinarias.

Los periodos de sesiones ordinarias son, el primero, del primero de septiembre hasta el quince de diciembre y, el segundo, del primero de febrero al día último de abril, pudiendo ambos periodos ser prorrogados.

Por otra parte, la Mesa Directiva, es el órgano de dirección del Congreso del Estado responsable, bajo la autoridad de su Presidente, de preservar la libertad

de las deliberaciones, cuidar de la efectividad y cumplimiento del trabajo legislativo y aplicar con imparcialidad las determinaciones, disposiciones de ley y de acuerdos aprobados por los Legisladores. Por tal razón, su composición debe estar representada de manera plural, siendo esta elegida por la mayoría del pleno del Congreso del Estado, teniendo una duración de acuerdo al mes para el que fue designada, con la excepción del mes diciembre que tienen una duración de quince días.

En esa tesitura y con la finalidad de que no se presente un vacío de poder como se ha dado en legislaturas por no haber podido llegar a los concesos respecto a la integración de las mesas directivas y tratando de evitar al máximo que se ponga a este Poder Legislativo en una posición de estancamiento que perjudique el cumplimiento de la función que nos fue encomendada para la mejora y desarrollo de nuestra Entidad, proponemos la elección anticipada de las mesas directivas de los meses que restan del primer periodo de sesiones ordinarias correspondientes al segundo año de ejercicio constitucional de esta Legislatura, con la finalidad de priorizar el trabajo sobre las posibles pugnas que se pudieran presentar para acceder a las Presidencias señaladas, lo cual, evidentemente, beneficiará el correcto desarrollo de las atribuciones que constitucional y legalmente le compete desarrollar a este Poder Legislativo.

En virtud de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 52 y 53 de la Constitución Política Local y 32, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, sometemos a consideración de este pleno, los siguientes resolutivos:

ACUERDO

ÚNICO.- El Congreso del Estado de Sonora, resuelve que la integración de las Mesas Directivas que ejercerán funciones durante los meses que restan del primer periodo de sesiones ordinarias correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional de la LXI Legislatura, será bajo la siguiente integración:

I.- Octubre de 2016:

PRESIDENCIA: Manuel Villegas Rodríguez
VICEPRESIDENCIA: Célida Teresa López Cárdenas
SECRETARIA: Karmen Aida Díaz Brown Ojeda
SECRETARIA: Teresa María Olivares Ochoa
SUPLENTE: Juan José Lam Angulo

II.- Noviembre de 2016:

PRESIDENCIA: Propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
VICEPRESIDENCIA: Propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
SECRETARIA: Propuesta del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.
SECRETARIA: Propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
SUPLENTE: Representación Parlamentaria de Movimiento Regeneración Nacional.

III.- Diciembre de 2016:

PRESIDENCIA: Propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
VICEPRESIDENCIA: Propuesta del Grupo Parlamentario de Acción Nacional.
SECRETARIA: Propuesta del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.
SECRETARIA: Propuesta del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza.
SUPLENTE: Representación Parlamentaria de Movimiento Ciudadano.

Para los efectos del presente acuerdo, los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, informarán a la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política, con la debida anticipación, los nombres de los diputados que integrarán cada una de las mesas directivas señaladas en este Acuerdo.

Finalmente, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 124, fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se solicita se declare el presente asunto como de urgente y obvia resolución y se dispense el trámite de Comisión para que sea discutido y decidido, en su caso, en esta misma sesión ordinaria.

A T E N T A M E N T E
Hermosillo, Sonora a 29 de septiembre de 2016.

C. DIP. JESÚS EPIFANIO SALIDO PAVLOVICH
PRESIDENTE

C. DIP. MOISÉS GÓMEZ REYNA
SECRETARIO

C. DIP. FERMÍN TRUJILLO FUENTES
SECRETARIO

C. DIP. MARÍA CRISTINA MARGARITA GUTIÉRREZ MAZÓN
SECRETARIA